

AYUNTAMIENTO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 20

PERIODE 1969-70

PARA IMPONER CONTRIBUCIONES DE PATENTES MUNICIPALES A NUEVOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, Y PARA DAR DE BAJA DE CONTRIBUCIONES A LOS NEGOCIOS MUNICIPALES A DEBIDA DEBE DE RECONOCER LA LEY EL TRIBUNAL DE JULIO A DICIEMBRE DE 1969.

FORO DE DEBATE : La Hon. Asamblea Municipal está facultada por la ley para imponer contribuciones de patentes municipales a nuevos negocios establecidos en el Municipio de Salinas.

FORO DE DEBATE : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en la ley para dar de baja de contribuciones a los negocios que han dejado de funcionar.

FORO DE DEBATE : ORDENANZA NUM. 20. A. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P.R.

Sección 1ra. : Imponer como por la presente se impone contribución por concepto de patentes municipales a los negocios que se detallan a continuación:

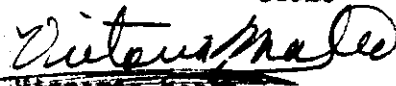
NOMBRE	CATEGORIA	DIRECCION O DISTRITO	VAL.	CANT. ANUAL
Domingo Francisco Callejo	A	Bo. Coqui	10,000.00	20.00
Visor Rivera	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00
José Marrero	A	Bo. Coqui	10,000.00	20.00
José Amibal Colón Correa	A	Calle Negoten	2,000.00	4.00
Rene Rosado Santiago	A	Calle Baldorioty	2,000.00	4.00
Consuelo Cruz Garci.	A	Calle Negoten	2,000.00	4.00
Nector Pabón	A	Calle Unión	10,000.00	20.00
Miguel Vázquez	A	Calle M. Rivera	10,000.00	20.00
Bonserrate Jones	A	Parques	2,000.00	4.00
Gilberto Rodríguez Viacarrondo	A	Bo. Polesos	10,000.00	20.00
José Vera	A	Bo. Central	10,000.00	20.00
Eduardo Múvila Escribano	A	Calle Bonserrate	2,000.00	4.00
Antonia Rodríguez Colón	A	Bo. Borinquen	2,000.00	4.00
Juan Pablo Colón	A	Calle M. Rivera	6,000.00	12.00
Martin Muñoz	A	Calle M. Rivera	2,200.00	4.00
Rubén Alvarado	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00
José Amibal De Jesús Muñoz	A	Calle M. Rivera	3,000.00	6.00

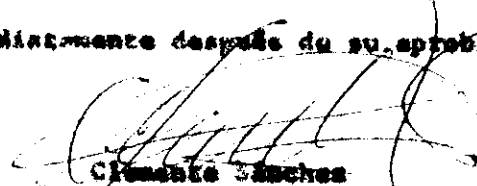
Sección 2da. : Para dar de baja como por la presente se da, la imposición de contribuciones por concepto de patentes municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CATEGORIA	DIRECCION O DISTRITO	VAL.	CANT. ANUAL
Iván Gracia Anselmi	A	Bo. Coqui	10,000.00	20.00
Juan Rivera Santiago	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00
Kosario Jiménez	A	Calle Baldorioty	2,000.00	4.00
Celedonia Santiago	A	Calle Negoten	2,000.00	4.00
José Luis Dalmas	A	Calle Unión	10,000.00	20.00
Frank Sanchez	A	Bo. Central	10,000.00	20.00
Waldemar López Negrón	A	Calle Bonserrate	2,000.00	4.00
Luis Ortiz Rodríguez	A	Bo. Borinquen	2,000.00	4.00
Carlos López	A	Calle M. Rivera	2,200.00	4.00
Ramón Pedragón Ramos	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00
Eligencia Santos	A	Bo. Parques	2,000.00	4.00
Enrique Sánchez	A	Parques Vázquez	2,000.00	4.00
Angel Luis López	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00
Antonia Alvarado Ambrosio	A	Bo. Coqui	3,000.00	6.00
Iván Gracia Anselmi	A	Bo. Coqui	20,000.00	40.00
Eduardo Torres Rodríguez	A	Bo. Coqui	2,000.00	4.00
Epifanio Rivera	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00
Ramón Ramírez	A	Parques Vázquez	2,000.00	4.00

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Victoria Matos
 Sec. Asamblea Municipal-Int.


Clemente Sánchez
 Pres. Asamblea Municipal

AYuntamiento Municipal de Salinas
OFICINA DEL ALCALDE
SALINAS, PUEBLO RICO

ORDENADA NUM.20

-2-

SEÑAL 1969-70

Aprobada por el Hon. Concejo Municipal de Salinas a los 4 días del mes de noviembre de 1969.

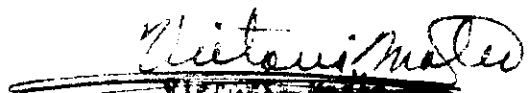

ALCALDE

CERTIFICACION

Yo, VICTOR MATEO, Sec. del Ayuntamiento de Salinas, P.R., certifico que la que antecede es una copia fiel y correcta de la Ordenanza Núm. 20, Serie 1969-70 adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R. en su sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1969.

Se certifica además, que la presente se firmó y selló con los votos afirmativos de los siguientes concejales presentes en la sesión: Ilustre Sánchez, Ramón Rivera Marcado, Sixto Rodríguez Luna, José Juan Neprón, Ernesto Spence, Fernando Tabás, Francisco G. Thillet Ruiz, Russell Rodríguez Pérez, Edilia Carabina, Isidoro Mateo y Luis Bernier. Ausentes: José María Rodríguez, Mercedes Rodríguez y Rafael Muñoz Ruiz.

En TESTAMENTO DE LA VERDAD, libro la presente certificación en la forma y sello oficial de este municipio, hoy día 4 de noviembre de 1969.


~~VICTOR MATEO~~
Sec. Ayuntamiento Municipal-Inc.